

## I Municipalidad de Doñihue

### DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

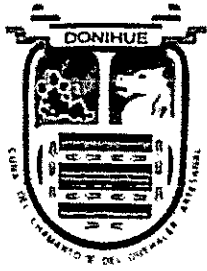
DOÑIHUE, 26 DE AGOSTO  
2025.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor: **IGNACIO CALDERON ARCE**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa **CAPACITACION DIRIGENTES SOCIALES Y PROYECTOS COMUNITARIOS**, entre las cuales se señalan:

#### 1.- APOYO PROFESIONAL A PROYECTOS ADMISIBLES DEL 8% DEL FNDP DEL GOBIERNO REGIONAL

- 1.- JUNTA DE VECINOS SAN JOSE DE LA DEHESA (ADMISIBLE)
- 2.- JUNTA DE VECINOS AV CACHAPOAL (ADMISIBLE)
- 3.- JUNTA DE VECINOS EMILIO CUEVAS NORTE (ADMISIBLE)
- 4.- JUNTA DE VECINOS LO MIRANDA SUR (APELACION)
- 5.- JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL (APELACION)
- 6.- JUNTA DE VECINOS EL PROGRESO (ADMISIBLE)
- 7.- JUNTA DE VECINOS SOR TERESA (ADMISIBLE)
- 8.- COLEGIO REPUBLICA (ADMISIBLE)
- 9.- COLEGIO JULIO SILVA LAZO (ADMISIBLE)

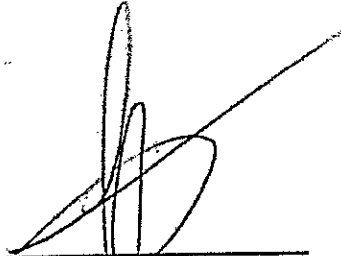
PROYECTOS DE LUMINARIAS PUBLICAS, HUERTOS DE MEDIO AMBIENTE Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO .

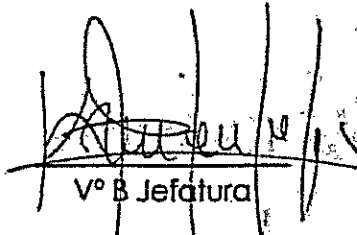


## I Municipalidad de Doñihue

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de AGOSTO del 2025, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
IGNACIO CALDERON ARCE  
PROFESIONAL

  
Vº B Jefatura